

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2015-00769-00**, con oficios del Juzgado 5 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá dejando a disposición las cautelas decretadas dentro del proceso 2013-398. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

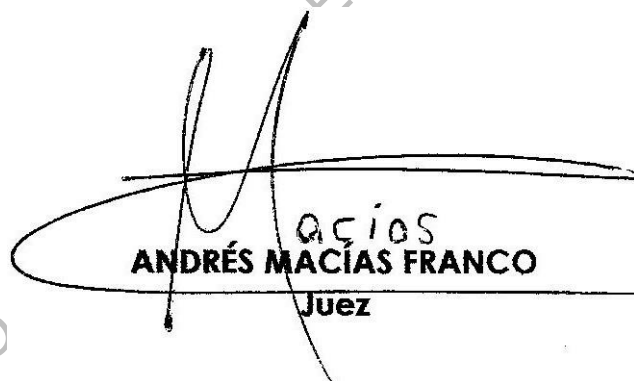
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora las documentales allegadas por el Juzgado 5 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, con las cuales se deja a disposición las cautelas decretadas dentro del proceso 2013-398.
2. **REQUIÉRASE** a la parte ejecutante a efectos de que continúe con el trámite del presente proceso, como quiera que la última actuación data de hace más de tres años, so pena de remitir el expediente al archivo por inactivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez